



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
JUDICIAL**

R.A. 292 - 2008-P-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008



VISTO:

El Informe Técnico N° 080-2008-OL-ADM/CSJLL de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexará además, el Expediente Técnico respectivo y la Declaratoria de Viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, dentro de este contexto, la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de la Libertad a través del documento del Visto, eleva el expediente de contratación del proceso de selección que se detalla a continuación, el que ha sido formulado en coordinación con el área solicitante; adjuntando, los términos de referencia, el valor referencial y la factibilidad presupuestal correspondientes a:





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 292 - 2008-P-PJ



Objeto	N° en el PAAC	Valor referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y Jurisdiccional de la CSJ La Libertad.	529	S/. 673,502.40	6341	Recursos Ordinarios	Licitación Pública



Que, atendiendo a que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria al respectivo proceso de selección;

Por las consideraciones expuestas, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de contratación por la:

Objeto	N° en el PAAC	Valor referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo y Jurisdiccional de la CSJ La Libertad.	529	S/. 673,502.40	6341	Recursos Ordinarios	Licitación Pública





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
JUDICIAL**

R.A. 292 - 2008-P-PJ

Artículo Segundo.- La adquisición antes mencionada deberá efectuarse a través del proceso que se especifica en el artículo precedente, debiendo la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas remitir los actuados al Comité Especial que corresponda.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,


FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

